**Título: Estándares de Formación Inicial Docente: oportunidades y tensiones en programas de Educación Básica en Chile.**

**Antecedentes**

La investigación ha destacado a los y las docentes como el factor con mayor incidencia en la calidad de la educación, puesto que son el principal mediador del aprendizaje, pudiendo cambiar vidas y mejorar la calidad de la educación (OCDE, 2018; Darling-Hammond et al., 2017). Asimismo, la evidencia ha demostrado que, a nivel de escuela, los profesores de alta calidad son el predictor de mayor importancia respecto al desempeño estudiantil (Darling-Hammond, 2010; River y Sanders, 2002; Schleicher, 2012, Cabezas et al., 2019).

De esta forma, la Formación Inicial Docente (FID) ha ido adquiriendo protagonismo en debates tanto académicos como políticos, enmarcados no solo en la formación de profesores, sino también como uno de política educativa (OCDE, 2018; Darling-Hammond y Lieberman, 2012, Cabezas et al., 2019).

En cuanto a la calidad de los programas FID en Chile, existe un diagnóstico relativamente consensuado respecto a la baja calidad de los programas de Formación Inicial Docente (Cabezas & Claro, 2011). Así lo confirman estudios que evalúan los conocimientos disciplinarios y pedagógicos de estudiantes recién egresados de programas de pedagogías, así como aquellos que comparan habilidades lingüísticas y matemáticas de estudiantes al inicio y final de sus programas (Cabezas & Claro, 2011; Larrondo et al., 2007; Felmer et al., 2008). De la misma forma, el estudio de Neilson, Gallegos y Calle (2019) muestra que el rendimiento académico preuniversitario de los docentes chilenos se encuentra sistemáticamente relacionado con medidas de productividad en el largo plazo, y por lo tanto, que la competencia académica básica es una condición necesaria para ser un maestro efectivo.

En cuanto a la regulación de los programas FID, entre los años noventa y la primera década de los años dos mil, se caracterizó por su falta de regulación, producto en parte, de un sistema externo y voluntario de acreditación hasta el año 2006. En este período, los programas de formación docente crecieron más en número que en calidad, afectando la competencia de sus egresados (Ávalos, 2014).

No obstante, los últimos años Chile ha realizado esfuerzos significativos por relevar la profesión docente. El año 2006 se promulga la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y el 2016 se promulga la Ley N°20.903 sobre el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que tal como indica su nombre, aborda el sistema en su conjunto, incluyendo la formación inicial de educadores y profesores. Dicha norma, modifica la anterior Ley N°20.129 estipulando la obligatoriedad a los programas de pedagogía de someterse a procesos de acreditación, y elevando las exigencias de ésta, estableciendo que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) debe elaborar criterios y orientaciones para la acreditación de las carreras y programas de pedagogía, considerando a lo menos:

* Procesos formativos coherentes con el perfil de egreso definido por las universidades y estándares pedagógicos y disciplinarios definidos por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación (CNED);
* Convenios de colaboración con establecimientos educacionales para realizar prácticas profesionales tempranas y progresivas;
* Cuerpo académico, infraestructura y equipamiento idóneos y necesarios; y,
* Programas orientados a la mejora de resultados, basados en evaluaciones diagnósticas.

Dicha ley establece, asimismo, que los estándares pedagógicos y disciplinarios de la Formación Inicial Docente serán elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación.

De esta manera, la nueva legislación pone de relieve la necesidad de contar con estándares que guíen y fortalezcan la Formación Inicial Docente, y establece la obligatoriedad de las universidades formadoras de docentes de implementarlos una vez aprobados.

En este contexto, el Ministerio de Educación comienza el año 2017 un proceso de elaboración de estándares pedagógicos y disciplinarios para la FID, y luego de dos propuestas rechazadas por el CNED, se encuentra realizando ajustes para ingresar un nuevo proyecto a comienzos del 2021. De aprobarse, comenzará la implementación de estándares FID a mediados de ese mismo año.

**Preguntas de investigación**

¿Cómo perciben los programas de Pedagogía en Educación Básica que van a impactar los Estándares Pedagógicos y Disciplinarios en sus programas de estudio? ¿Qué oportunidades y nudos críticos perciben los programas respecto a la implementación? ¿Cómo evalúan los programas de Pedagogía en Educación Básica esta política?

**Objetivos**

General

Analizar las valoraciones y disposiciones de los programas de Educación Básica en Chile sobre los estándares pedagógicos y disciplinarios FID ad-portas a ingresar al CNED.

Objetivos específicos

* Describir las valoraciones de los programas de Pedagogía en Educación Básica sobre los estándares pedagógicos y disciplinarios de la carrera.
* Identificar las tensiones y oportunidades que perciben los programas de Pedagogía en Educación Básica respecto a la implementación de estándares pedagógicos y disciplinarios de la carrera.
* Identificar características institucionales de los programas de Pedagogía en Educación Básica que inciden en las valoraciones y disposiciones sobre los estándares pedagógicos y disciplinarios FID.
* Proponer indicadores de proceso para la política de implementación de estándares pedagógicos y disciplinarios para la carrera de Pedagogía de Educación Básica.

**Metodología**

La presente investigación tendrá un enfoque cualitativo de tipo descriptivo y exploratorio. Se llevará a cabo un análisis documental y entrevistas semi estructuradas a jefes de carreras e integrantes de los comités de docencia de 9 programas de Pedagogía en Educación Básica.

El análisis documental se realizará en base a las resoluciones de acreditación de las carreras, respecto al último proceso de acreditación de los programas que participarán, los cuales especifican la normativa legal bajo la que se desarrolla el proceso de acreditación en cuestión; los antecedentes generales del proceso; una síntesis de fortalezas y debilidades de la carrera; y el acuerdo de la respectiva acreditación (CNA, 2018).

Las entrevistas, por su parte, buscarán conocer las disposiciones y valoraciones de los formadores de docentes respecto a los estándares pedagógicos y disciplinarios, y su implementación.

El estudio será descriptivo, pues busca describir las visiones, nudos críticos y oportunidades que se perciben en los programas de Pedagogía en Educación Básica frente a la política de estándares FID obligatorios; y es exploratorio, dado que, a la fecha de la presente propuesta, no existen estudios que aborden similares preguntas y objetivos de investigación.

Bibliografía